

BASES DE PARTICIPACIÓN SORTEO "UNIDERSARIO GANA CON UNIDE 2023"

1. La acción promocional "*Unidersario Gana con Unide 2023*" está convocada por UNIÓN DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE (en lo sucesivo "*La Organizadora*") con domicilio social en Madrid, U.A. Mercamadrid, ctra. de Villaverde a Vallecas Km. 3,800, calle 21, parcela A-2 y C.I.F. F-28154946 y se desarrolla en los establecimientos identificados bajo las marcas *Udaco, Unide Supermercados, Unide Alimentación y Unide Market participantes* en todo el territorio nacional, desde el día 5 de octubre de 2023 al 5 de noviembre de 2023, ambos inclusive.
2. Por cada acto de compra por importe igual o superior a diez euros (10€), realizado entre el 5 de octubre y 1 de noviembre de 2023 en cualquier establecimiento participante, el consumidor recibirá una papeleta que contendrá un código alfanumérico que permitirá el acceso a la web www.ganaconunide.es en la que el consumidor podrá participar rellenando los campos correspondientes al nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono y consentimiento para el tratamiento de datos. El cliente podrá acceder a la web de participación hasta el 5 de noviembre de 2023 e introducir sus participaciones.
3. La exactitud y veracidad de los datos consignados en la hoja de participación es responsabilidad del participante. La discrepancia entre lo consignado y la realidad implicará la automática anulación de su participación en el concurso.
4. Una vez rellenados los citados campos, la web generará un número asignado al participante, que le será notificado de forma inmediata a la dirección de correo electrónico que hubiera consignado. Los números serán correlativos comenzando por el número uno.
5. Finalizada la promoción, el sistema generará un documento en el que se relacionarán, por orden numérico, todos los participantes junto al número asignado.
6. Las papeletas, elementos y soportes utilizados en esta promoción son propiedad de UNIÓN DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE. La participación en esta promoción no implica derecho alguno sobre las marcas, enseñas y demás signos distintos propiedad del Grupo UNIDE.
7. Esta relación de participantes será facilitada al notario para la realización del sorteo el día 13 de noviembre de 2023.
8. Los premios, y su respectivo valor unitario, son los siguientes, sin perjuicio de su determinación en función del precio final real de estos:

Cuatro viajes a la Riviera Maya según se detalla a continuación:

- Estancia de 7 noches/9 días en hotel de 5* y régimen de todo incluido con salida desde Madrid en vuelo especial, traslados de entrada y salida en destino incluidos, para dos adultos. Valor mínimo y máximo del premio: 3.200 € y máximo 3400 €.

Dos viajes a París y dos viajes a Roma según se detalla a continuación:

- Estancia de 3 noches/4 días en hotel de 4* y régimen de alojamiento y desayuno, traslados de entrada y salida en destino incluidos, salida desde Madrid y para dos adultos. Valor mínimo y máximo del premio en el caso de París: mínimo 1.700 y máximo 1800 €. Valor mínimo y máximo del premio en el caso de Roma: mínimo 1.600 y máximo 1700 €.

En todos los viajes quedan excluidas de las fechas de viaje la Semana santa completa (24 a 31 de marzo de 2024), cualquier semana que incluya un festivo local, regional, o nacional y los meses de julio y agosto. El viaje se deberá disfrutar el 2024.

- 50 vales de compra de 150€ que se podrán utilizar únicamente en la tienda seleccionada por el ganador hasta el 31 de diciembre de 2023.
9. Teniendo en cuenta el número total de participantes, el fedatario público procederá a la extracción aleatoria, a través de aplicación informática habilitada a estos efectos por el Colegio Notarial, que garantiza la aleatoriedad del sorteo, de un total de 58 números ganadores.
 10. A los números extraídos les corresponderá el premio de mayor a menor valor siguiendo el orden correlativo de extracción, es decir, a las primeras 4 extracciones les corresponderán los viajes a Riviera Maya, a los dos siguientes los viajes a París, a los dos siguientes los viajes a Roma, y, por último, a los 50 siguientes los vales de 150€.
 11. La relación de números ganadores, y el premio a cada uno correspondiente, será publicada hasta el día 31 de diciembre de 2023 en la página www.ganaconunide.es.
 12. Identificados los participantes a los que correspondan los números ganadores, se contactará directamente con los premiados y se hará entrega del premio en el supermercado participante que la Organizadora elija, de entre los más cercanos al domicilio del agraciado. El traslado hasta el lugar de recogida corre por cuenta del ganador. Si llegado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido posible contactar con el ganador y entregarle el premio, este quedará desierto.

13. Los ganadores de los vales de 150€ solo podrán canjearlos en el supermercado seleccionado para recoger su premio. Para facilitar su canje, los vales originales se entregarán en fracciones de 50€ y el vale tendrá que ser utilizado en una única compra igual o superior a 50€ incluidos impuestos (sin que compras por importe inferior sean consideradas a estos efectos), no se devolverá importe del vale en efectivo ni se podrá fraccionar el importe del vale para varias compras. Los vales son canjeables hasta el día 31 de diciembre de 2023. Transcurrida esta fecha, se entenderán caducados. Los vales no se podrán canjear en compras telefónicas ni online.
14. La Organizadora se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho a sustituir los premios por otros de similar valor.
15. Ninguno de los premios, ni tan siquiera en aquellos casos en los que un mismo premio hubiera correspondido de forma repetida al mismo ganador, se podrán sustituir o canjear por dinero en efectivo, mercancía o ningún otro tipo de regalo.
16. Están excluidos de participar en la promoción los menores de edad, los empleados de las empresas que conforman el Grupo Unide y los titulares, profesionales y empleados del establecimiento participante, así como los familiares consanguíneos y colaterales de todos ellos en primer grado de parentesco.
17. La participación en el sorteo supone el consentimiento para que los datos personales sean objeto de tratamiento para posibilitar la celebración del sorteo y asegurar la entrega de los premios a los agraciados. La negación de dicho consentimiento imposibilitará la participación del sujeto en el sorteo. Una vez realizado el sorteo, los formularios de participación sobrantes serán destruidos.
18. Con la entrega de los premios, se realizará una sesión de fotos con los ganadores. Esta parte es de carácter voluntario. Su aceptación expresa permitirá a UNIDE reproducir y utilizar, si ésta lo estima oportuno, durante un periodo máximo de 60 días, su nombre, apellidos, voz e imagen en medios audiovisuales, gráficos y/u online del sector de la distribución y/o alimentación, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por reproducción o derechos de imagen.
19. Los agraciados firmarán un recibo que contiene una declaración responsable, acerca de no haber incurrido en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades contenidas en las presentes Bases Legales, al momento de entrega de los premios. La entrega del premio no está condicionada a la adquisición posterior de ningún producto o servicio, pero el ganador deberá facilitar sus datos personales completos y una copia del DNI o NIE. La negativa a aportar estos datos y documentos supondrá la descalificación automática de la promoción.

20. La adjudicación del premio es personal e intransferible, por lo que en ningún caso podrá ser entregado el premio a persona distinta de aquella que haya resultado ganadora.
21. Los premios estarán sujetos al régimen del Impuesto sobre las Renta de las Personas Físicas que sea de aplicación. El valor del premio es el valor de coste para la Organizadora. Las retenciones tributarias si las hubiera, correrán por cuenta de UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES, S. COOP. UNIDE.
22. UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE es el responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes en el sorteo. Dichos datos sólo se utilizarán para posibilitar la participación en el concurso y su desarrollo, de conformidad con lo previsto en estas bases legales. La base jurídica del tratamiento de los datos personales es el consentimiento del interesado. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en estas bases legales y, una vez finalizados éstos, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente previstos.
23. Los datos podrán comunicarse a los destinatarios terceros identificados en estas bases legales, a Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y a notarios.
24. Además, los datos podrán comunicarse a las siguientes categorías de encargados del tratamiento: Proveedores de comunicaciones electrónicas, ofimática, hosting, housing, mantenimiento informático, gestoría, contabilidad, auditoría y abogados.
25. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a retirar su consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, enviando su solicitud a UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE, Unidad Alimentaria Mercamadrid, Ctra. de Villaverde a Vallecas Km. 3,800, calle 21, parcela A-2, 28053 – Madrid, o bien a rgpd@unide.es. En todo caso, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estiman oportuno.
26. La participación en esta promoción implica la aceptación de sus bases, por lo que cualquier manifestación tácita o expresa en sentido contrario implicará automáticamente la exclusión como partícipe en la promoción, renunciando en consecuencia a los derechos derivados de la misma.
27. Estas bases se encuentran depositadas ante Notario, y están disponibles en www.gonaconunide.es, y en www.notariado.org (archivo ABACO).

28. Esas bases legales se rigen por la legislación española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia los Juzgados y Tribunales competentes conforme a la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned in the lower right quadrant of the page.